de INSPECTOR FISCAL a:

	CONOC.	P.RESP.	P.INF.
JORGE PACHECO	X		
ASESORÍA CONSTRUCCIÓN			
ASESORÍA EXPLOTACIÓN	X	X	X
ASESORÍA BHS			

FECHA:

NOTA: 22-02 Jessica

HUEL

ternacional

cas

Jessica Zapata
Analizar e informar
22/2/17

Jorge Pacheco
Conocimiento
22/2/17

Santiago, 21 de febrero de 2017

INSPECCION FISCAL
CONCESION AEROP A.M.B.
Fecha 21 FEB 2017
Hora 18:00 | Folio Nº | Linea Nº 397
SECRETARIA

Ref.: NP- ADM-NC-JC-BL-2017-279

Objeto: Responde a propuesta de multa sobre "incumplimiento de plazo para presentar prueba de la renovación de pólizas"

Ant.: Anotación en páginas N° 38 y N°39 de Libro de Explotación de la Obra N° 4 de fecha 08 de febrero de 2016.

Estimado Señor Inspector Fiscal,

A través de la anotación del antecedente, la Inspección Fiscal AMB, informa que se propondrá al Director General de Obras Públicas (DGOP) la aplicación a la Concesionaria (i) de 60 multas de 40UF cada una por eventual incumplimiento en el plazo de entrega de la acreditación de renovación y pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil para la Etapa de Explotación según lo establecido en artículo 1.8.7 c) de las Bases de Licitación (BALI), y (ii) de 59 multas de 40UF por eventual incumplimiento en el plazo de entrega de la acreditación de renovación y pago de la póliza de seguro por catástrofe para la Etapa de Explotación según lo establecido en artículo 1.8.8 c) de las BALI .

Al respecto, cabe recordar lo siguiente:

- Para la emisión de las primeras pólizas de explotación, la Concesionaria representada por Raphaël Pourny, Gerente de Administración y Finanzas, y la Inspección Fiscal, representada por Jorge Pacheco, Inspector Fiscal acordaron oralmente proceder mediante el envío por parte de la Concesionaria al Inspector Fiscal de un borrador de las pólizas para su aprobación a más tardar 60 días antes del vencimiento del plazo indicado en BALI para emisión de las pólizas, como así confirma la carta NP 014/2015 de fecha 20 de mayo de 2015 que se adjunta. Así se procedió para la emisión de las pólizas iniciales y así entendió esta Concesionaria que debía procederse para la renovación de las mismas.
- El 2 de agosto de 2016, conforme al procedimiento acordado con la Inspección Fiscal, la Concesionaria le envió, las pólizas a renovar para su aprobación mediante carta NP 787/16 sabiendo que era la intención de la Inspección Fiscal el revisar de forma previa los borradores de póliza.

Asesoría Inspección Fiscal AMB *CONSORCIO ICSA-METAPROIECT*
22 FEB. 2017
RECIBIDO
AIF

Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A.
Casilla 55 Correo Aeropuerto Internacional, Pudahuel, Santiago – Chile
Fono: (56) 226901700

- Con fecha 16 de septiembre, la Inspección Fiscal solicitó que se aportaran ciertas modificaciones a las pólizas enviadas por la Concesionaria mediante Oficio ORD. AMB sin número.
  Cumpliendo lo acordado, y ante el vencimiento de las pólizas anteriores la Concesionaria envía mediante carta NP 1088/16 de 30 de septiembre de 2016 la prueba de la renovación y pago de las pólizas, junto con las respuestas a las observaciones señaladas por la Inspección Fiscal.
- De esto se deduce que la Concesionaria actuó conforme al procedimiento anteriormente mencionado, y que si bien la acreditación de la renovación y pago de las pólizas no se produjo hasta el 30 de septiembre de 2016, esta no podía haberse producido antes por cuanto a esa fecha las partes aún se encontraban negociando el contenido de las mismas, lo cual podría haber significado una modificación de la prima de los seguros.

Sin perjuicio de todo lo anterior, esta Concesionaria quiere destacar que en todo momento las pólizas para la Etapa de Explotación estuvieron vigentes con el fin de asegurar las responsabilidades que las BALI le imponen y que por ende el no haber acreditado las renovaciones 60 días antes del vencimiento de las pólizas no implicó ningún perjuicio para el MOP, la Concesión y sus usuarios, o la Concesionaria lo cual debe ser tomado en cuenta al momento de definir la procedencia de las multas propuestas en el Libro de Obras.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Nicolas Claude
Gerente General S.C. Nuevo Pudahuel